Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 358.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 49/2022 EN EL MARCO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES *«ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MAG»* **- PLURIANUAL, ID N° 420.385, ENTRE LA FIRMA MTA S.A. CON RUC N° 80037132-1 Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG".**

-1-

Asunción, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

La Nota D.A. N° 30/2023 de fecha 02 de octubre del 2023, de la Dirección Administrativa MAG; la Nota de fecha 16 de octubre del 2023, de la Firma MTA S.A.; el Informe C.M. N° 80/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 183/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 54/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, de la Dirección de Contrataciones UOC MAG; la Nota DGAF N° 337/2023 de fecha 30 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 33545/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 30/2023 del 02 de octubre del 2023, la Dirección Administrativa MAG, en referencia al Contrato MAG N° 49/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG – PLURIANUAL – ID N° 420.385; se solicita la Conformidad y/o parecer favorable conforme a la disponibilidad presupuestaria y los topes presupuestarios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el siguiente ejercicio fiscal, solicitamos amablemente mantener los costos del alquiler para proseguir con los trámites correspondientes y así dar inicio al proceso de alquiler.

Que, por Nota de fecha 16 de octubre del 2023, redactada por la firma MTA S.A. con RUC N° 80037132-1; donde se manifiesta la conformidad para el inicio del proceso de Renovación el alquiler. Manteniendo la suma del Contrato vigente de Gs. 9.363.096.- (guaraníes nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis.) por un tiempo de duración contractual de 12 meses.

Que, por el Informe C.M. 80/2023 de fecha 24 de octubre del 2023, el Dpto. de Compras Menores remite el presente expediente a fin de solicitar dictamen jurídico respecto a los trámites de **1ª. Renovación del Contrato MAG N° 49/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG – PLURIANUAL – ID N° 420.385.** Que el Contrato MAG N° 49/2022 fue suscrito entre el MAG y la firma MTA S.A. con RUC N° 80037132-1, el inmueble se encuentra situado la calle Yegros N° 471 e/ 25 de mayo y Cerro Corá, microcentro de la Ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0038-08, dicho inmueble es usufructuado como oficina dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Así mismo, el Dpto. de Compras Menores refiere: *"Relación costo – beneficio de alquilar contra la posibilidad de adquirir un inmueble"*: El costo mensual del canon, hace que, en este caso en particular, al realizar la relación costo - beneficio, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitará un desenvolvimiento de las tareas.

Elaborado: Aníbal Pampliega Palmieri | Aprobado: Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aby. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCION MAG N° 358.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 49/2022 EN EL MARCO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES *«ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MAG»* **- PLURIANUAL, ID N° 420.385, ENTRE LA FIRMA MTA S.A. CON RUC N° 80037132-1 Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG".**

cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres. En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el Expediente por la Dependencia requirente, este Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para la ***"1ª. RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG"*** con ID N° 420.385.-
En el Contrato original se dispuso una vigencia de 12 meses, al igual que la primera renovación del Contrato MAG N° 49/2022, desde el 30/10/2023 al 30/10/2024, manteniendo la suma mensual de Gs. 9.363.096 (guaraníes nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis) IVA incluido, y el monto total del Contrato a ser suscripto entre las partes es de Gs. 112.357.152 (guaraníes Ciento doce millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido por el periodo de 12 (doce) meses.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 183/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, el Departamento de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva manifiesta cuanto sigue: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites tendientes a la* **"1ª. RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG"** con ID N° 420.385.-*, a fin de suscribir el contrato correspondiente con la Firma MTA S.A. con RUC N°* 80037132-1*, por un monto mensual de Gs. 9.363.096 IVA INCLUIDO (guaraníes nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis) totalizando el monto de Gs. 112.357.152 (guaraníes ciento doce millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido, por el periodo de 12 meses". En atención a la disponibilidad presupuestaria*, se observa el CDP N° 397/2023 por un monto de Gs. 18.726.182.-

Que, por Providencia D.C. N° 54/2023 de fecha 24 de octubre del 2023, la Dirección de Contrataciones, remite el Dictamen DC/AL N° 183/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, a fin de proseguir trámites tendientes a la ***"1ª. RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG"*** con ID N° 420.385.-

Que, por Nota DGAF N° 337/2023 de fecha 30 de octubre del 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del proceso de contratación *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MAG"* Plurianual, con ID N° 420.385, eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de la Primera Renovación del Contrato MAG N° 49/2022, suscrito con la Firma MTA S.A. con RUC N° 80037132-1 a través de su representante legal, por el plazo de 12 meses a computarse desde el 30/10/2023 al 30/10/2024 por un monto mensual de Gs. 9.363.096.- (Gs. nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis) IVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG Nº 358.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 49/2022 EN EL MARCO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES *«ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MAG»* **- PLURIANUAL, ID N° 420.385, ENTRE LA FIRMA MTA S.A. CON RUC N° 80037132-1 Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG".**

incluido, totalizando el monto de Gs. 112.357.152.- (Guaraníes ciento doce millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido, el pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el inmueble, considerando la infraestructura del mismo, ya que es utilizado como oficinas de la Dirección de Anticorrupción y Transparencia del MAG. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, *la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Que, el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, *el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 7° FUNCIONES, inc. g) reza; Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.*

Que, *por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.*

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Anibal Pampliega Palmieri / **Aprobado y Firmante.**

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 358.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 49/2022 EN EL MARCO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES *«ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MAG»* **- PLURIANUAL, ID N° 420.385, ENTRE LA FIRMA MTA S.A. CON RUC N° 80037132-1 Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG".**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR la Suscripción de la **PRIMERA RENOVACION** del Contrato MAG N° 49/2022 en el marco del proceso bajo la modalidad de Locación de Inmuebles ***"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA"*** **- PLURIANUAL - ID N° 420.385.-** Suscribir la Renovación del Contrato respectivo con la **Firma MTA S.A. con RUC N° 80037132-1**, de Oscar Diesel Junghanns con C.I. N° 745.365, por un plazo de 12 (doce) meses, a partir del 30 de octubre del 2023 hasta el 30 de octubre de 2024, con un monto mensual de Gs. 9.363.096 *(guaraníes nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis)* IVA Incluido, totalizando el monto de Gs. 112.357.152 *(guaraníes ciento doce millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos)*, IVA Incluido.

Artículo 2°. - AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/app

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG